



Tipo Norma	:Decreto 3473
Fecha Publicación	:19-04-2001
Fecha Promulgación	:25-09-2000
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR; SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Título	:MODIFICA DECRETO N° 1.928, DE 1981
Tipo Versión	:Unica De : 19-04-2001
Inicio Vigencia	:19-04-2001
Id Norma	:184401
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=184401&f=2001-04-19&p=

MODIFICA DECRETO N° 1.928, DE 1981

Santiago, 25 de septiembre de 2000.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 3.473.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile y

Considerando:

1. Que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 18.056, una comisión especial designada por el Presidente de la República lo asesorará en el estudio de las pensiones de gracia.
2. La conveniencia que participe en la comisión especial para asesorar al Presidente de la República en el estudio de las peticiones de pensiones de gracia un (a) representante del Gabinete de la Primera Dama,

D e c r e t o:

Artículo único: Modifícase el decreto supremo N° 1.928, de 25 de noviembre de 1981, de Interior, en el sentido que se indica: Agrégase la siguiente letra e) a su artículo segundo "e) Un representante designado a propuesta del o la cónyuge del Presidente de la República".

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- José Miguel Insulza Salinas, Ministro del Interior.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.- Ricardo Solari Saavedra, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Jorge Burgos Varela, Subsecretario del Interior.